




ACUERDO DE CONCEJO No.53-2014-MDC

Cieneguilla, 18 de diciembre de 2014.


EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:




En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, conforme el Oficio N°286-2014-SG-MDC de Secretaría General, mediante el cual se solicitó apoyo con material educativo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la programación y realización de campaña de educación vial "CUMPLIENDO LAS NORMAS DE TRÁNSITO, CUDAMOS NUESTRAS VIDAS", en el distrito de Cieneguilla, el Informe N°206-2014-GDUR-MDC del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N°313-2014-SGOPPTYC-GDUR-MDC, y el Informe N°023-2014-EJA-GDUR-SGOPPTYC-MDC, conteniendo el Acta de Entrega de fecha 28 de noviembre de 2014 emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial, mediante la cual se concreta la donación, de Materiales Educativos, en Seguridad Vial;

CONSIDERANDO:




Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a las Municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es competente para aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;



Que, mediante documento de vistos, conforme al acta de entrega de la donación a la **MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA**, fechada y recibida el 28 de noviembre, consistente en 72 Guías de Educación en Seguridad Vial para profesores y tutores de primaria, 72 Guías de Educación en Seguridad Vial para profesores y tutores de secundaria, 100 Cartillas de la Escala de infracciones, 500 Cuadernos para colorear, 100 cuentos infantiles "Lucas y el Puente Peatonal", 100 cuentos infantiles "Joselito y el semáforo nuevo", 1000 Decálogos del Escolar de la Seguridad Vial, 02 Manuales de Dispositivos de Control para Calles y Carreteras, 02 Rotafolios de Seguridad Vial;



Que, mediante el Informe N°206-2014-GDUR-MDC del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N°313-2014-SGOPPTYC-GDUR-MDC, y el Informe N°023-2014-EJA-GDUR-SGOPPTYC-MDC, conteniendo el Acta de Entrega de fecha 28 de noviembre de 2014 emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial, mediante la cual se concreta la donación, de Materiales Educativos, en Seguridad Vial, y que conforme señala que el artículo 9.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es competente para aceptar donaciones.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y sometido a debate y a la respectiva votación, el Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD:**

ACUERDA:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de material educativo sobre Educación en Seguridad Vial, consistente en 72 Guías de Educación en Seguridad Vial para profesores y tutores de primaria, 72 Guías de Educación en Seguridad Vial para profesores y tutores de secundaria, 100 Cartillas de la Escala de infracciones, 500 Cuadernos para colorear, 100 cuentos infantiles "Lucas y el Puente Peatonal", 100 cuentos infantiles "Joselito y el semáforo nuevo", 1000 Decálogos del Escolar de la Seguridad Vial, 02 Manuales de Dispositivos de Control para Calles y Carreteras, 02 Rotafolios de Seguridad Vial.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente, en nombre de la Municipalidad de Cieneguilla, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de su Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial, por el aporte a la Comunidad de Cieneguilla efectuado mediante la donación realizada en beneficio de su Gobierno Local y de la Comunidad en General.